



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 213 de 2020.
(10 DE JUNIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 18 DE 2020, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ESE.

EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado.

CONSIDERANDO:

Que el HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, requiere EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ESE.

Que para realizar la contratación se deben seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo N° 03 del 04 de junio de 2014 y la ley General de Contratación.

Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Sogamoso II nivel de atención para la vigencia 2020, por el **212010198**: Otras Compras de Bienes para la Venta según CDP N° 526 de fecha 29 de Mayo de 2020; expedido por el profesional universitario de Presupuesto.

Que el Hospital en cumplimiento al principio de publicidad garantizara los medios de publicidad en página Web www.hospitalsogamoso.gov.co y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en concordancia con lo exigido en el Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo N° 03 de 2014.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **CONVOCATORIA PUBLICA N° 18** de 2020; cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, MÉDICOS INTERNOS Y PERSONAL AUTORIZADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ESE.



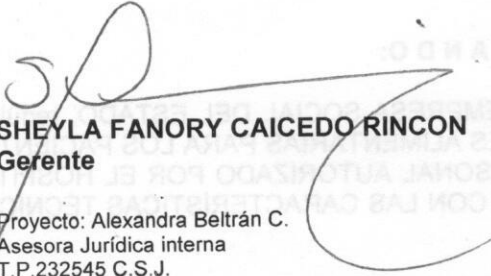
**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**


ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos condiciones en la página Web del Hospital: www.hospitalsogamoso.gov.co, y en el portal de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, los cuales podrán ser tomados de la página Web o solicitarlos a costa de los peticionarios en impreso y/o en medio magnético en la secretaria de la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).


SHEYLA FANORY CAICEDO RINCON
Gerente

 Proyecto: Alexandra Beltrán C.
Asesora Jurídica interna
T.P.232545 C.S.J.